

## **TURNO 85**

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES A FIN DE FORTALECER LAS LENGUAS INDÍGENAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, para la implementación de acciones a fin de fortalecer las lenguas indígenas en las instituciones educativas del país a cargo de la Diputada María Roselia Jiménez Pérez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, bajo la siguiente:

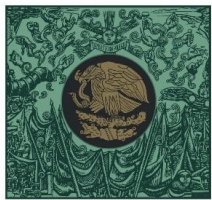
#### **Metodología**

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describen:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración técnicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

## I. ANTECEDENTES

1. El 7 de abril de 2020, la Diputada María Roselia Jiménez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, para la implementación de acciones a fin de fortalecer las lenguas indígenas en las instituciones educativas del país.
2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión dictó trámite de turno a la Comisión de Pueblos Indígenas para su dictamen.
3. El 7 de abril de 2020, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio D.G.P.L. 64-II-8-3671, el expediente 6999 con la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

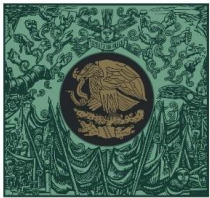
La Diputada proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

### 1. Introducción

*De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, la lengua entre otras acepciones, es "un sistema de comunicación verbal propio de una comunidad humana y que cuenta generalmente con escritura",<sup>1</sup> cuya finalidad es posibilitar la comprensión en las interrelaciones humanas. De tal modo que, las lenguas implican diversas concepciones sobre el mundo, la naturaleza, la vida y diferentes estructuras mentales: son parte esencial de la vida del ser humano y constituye un patrimonio cultural vivo. Es en este sentido que, las lenguas indígenas revisten una vital importancia, porque "cada uno atesora en forma simbólica la totalidad de la cultura a la cual le sirve de vehículo expresivo".<sup>2</sup> "Mediante el lenguaje las culturas indígenas aportan testimonios vivos acerca de todos los acontecimientos que transcurren en su vida diaria o durante periodos históricos más largos".<sup>3</sup> Sin embargo, a pesar de la riqueza cultural existente en América y del resto del mundo, todavía persisten prejuicios y estigmas de considerarlas como pobres, inferiores e inviables en la actualidad. Pero se equivocan, quienes así lo conciben, pues ignoran la conjugación verbal inherente a estas lenguas, donde encontramos formas diversas para comprender el pasado, presente y el futuro.*

### 2. México pluricultural y plurilingüe

*La constitucionalización de los derechos de los pueblos indígenas en 1992 y posteriormente, en 2001, significó el reconocimiento de la diversidad cultural, que se traduce en el enorme mosaico de culturas y de lenguas indígenas en el Estado mexicano.<sup>4</sup> En lo que nos interesa, el reconocimiento del derecho a la lengua implica diversos elementos: a) permitir y fomentar el uso de las lenguas, b) el reconocimiento y respeto de las lenguas indígenas como lenguas vigentes y con la misma validez que el español; c) la promoción de las lenguas como una*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

*obligación del Estado, desde los espacios educativos hasta institucionales.<sup>5</sup> Asimismo, el reconocimiento legal de las lenguas indígenas se encuentra en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas,<sup>6</sup> cuyo objeto es regular el reconocimiento y la protección de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, en un contexto de respeto a sus derechos.*

*Las lenguas indígenas también se encuentran protegidas en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, a saber: el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el numeral 28.1 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes; el artículo 14.1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros.*

*Por otro lado, según la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015, nuestro país cuenta con 7 millones 382 mil 785 hablantes de alguna lengua indígena. Asimismo, hay cerca de 25 millones 694 mil 928 personas que se reconocen como indígenas, el cual representa el 21.5% de la población total. Ahora bien, de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), actualmente existen 364 variantes lingüísticas, las cuales son habladas por 68 pueblos indígenas, que provienen de 11 familias lingüísticas distintas.<sup>7</sup> Así, según el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, una familia lingüística se compone de un grupo de lenguas cuyas semejanzas (fonológicas, morfosintácticas y léxicas) obedecen a un origen histórico-cultural común. Sin embargo, a pesar de la gran diversidad lingüística, hay lenguas indígenas como el kiliwa, paipai, ixcateco y el cholteco que se encuentran en riesgo de desaparecer. De tal suerte que, como una muestra de preocupación mundial, el 2019 se declaró por parte de la Asamblea de las Naciones Unidas, como "Año Internacional de las Lenguas Indígenas", así también se están llevando a cabo los trabajos para el "Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032". De lo anterior, se advierte que es un hecho que desde el aspecto normativo se han establecido diversos principios que protegen los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, no obstante, existen muchas dificultades para el pleno ejercicio de tales derechos.*

*En este sentido, la enseñanza de las lenguas indígenas adquiere una gran relevancia para rescatar y revitalizar las lenguas originarias, por tanto, es necesario la implementación de políticas, acciones y programas tendientes a garantizar los derechos de los hablantes y a combatir la discriminación lingüística.*

*De tal modo que, las instituciones educativas constituyen el lugar ideal para la difusión y promoción de las lenguas indígenas, "sólo si se escribe una lengua, se puede leer, y sólo si se escucha, se seguirá hablando la lengua. La enseñanza de la lengua también fomentará la escritura y el uso de los medios de comunicación para los fines propios de las comunidades de hablantes".<sup>8</sup>*

*Por otro lado, un aspecto que no debe soslayarse es que, por muchos años, los maestros indígenas fracasaron en el cumplimiento de sus tareas en el ámbito escolar, ya que se utilizó muy poco la lengua indígena dentro de las aulas. A esto se suma que no existía el material didáctico apropiado, incluso los propios docentes se resistían al uso de la lengua o no estaban interesados en su promoción.<sup>9</sup> Sin embargo, la razón central de la ausencia de la lengua indígena se debía a la deficiente formación de los docentes bilingües, porque carecían de las herramientas para enfrentar el tema del bilingüismo.<sup>10</sup>*

*Por su parte, el artículo 11 de la Ley General de Derechos Lingüísticos señala que los pueblos indígenas tienen derecho a ser educados en su propia lengua a lo largo de su educación*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

*básica. Esto se reitera en el numeral 30, fracción V, de la Ley General de Educación que establece que los contenidos de los planes y programas de estudio de educación que imparta el Estado serán conforme a las lenguas indígenas y con respeto a sus derechos lingüísticos.*

*En consecuencia, corresponde al Estado en términos del artículo 3o. constitucional, garantizar una educación plurilingüe e intercultural, lo que implica su impartición en su lengua materna u originaria, dentro de un marco de convivencia para el respeto de diversidad cultural. En tanto que, el elemento intercultural supone una interacción entre grupos humanos con culturas distintas que se dan en condiciones igualitarias y respeto entre ellas.<sup>11</sup>*

*Finalmente, si bien es cierto que a nivel nacional, la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Indígena (DGI),<sup>12</sup> ha incorporado una educación con perspectiva intercultural y lingüística, éste ha sido insuficiente, porque al día de hoy, se carece de los materiales o textos en lenguas indígenas indispensables para el proceso enseñanza aprendizaje.*

La Diputada proponente, una vez expuestas sus consideraciones presenta su proposición con punto de acuerdo de la siguiente manera:

*"Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno, como de urgente resolución, el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.** *Que la Secretaría de Educación Pública (SEP) implemente acciones o programas para revitalizar el uso de las lenguas indígenas en las instituciones educativas del país*

**SEGUNDO.** *Se exhorta a esa Secretaría promover la lectura y escritura en lenguas indígenas, de conformidad con las variantes lingüísticas existentes, así como facilitar material didáctico y pedagógico para el apoyo de dicha promoción.*

Una vez analizados los argumentos y motivos de la proponente esta Comisión presenta las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada proponente. Además y tal como se dijo cuando se emitió el dictamen al expediente 4728 es acertado vincular la importancia de las Lenguas Indígenas con la Educación Pública que imparte el Estado, pues los pueblos indígenas tiene derecho a recibirla en su propia lengua, tal como lo dispone la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que en su artículo 14 prescribe lo siguiente "Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje". Además, Duane Champagne, autor del informe "sobre la situación de los pueblos indígenas del mundo" explica lo



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

siguiente: "Con suma frecuencia, los sistemas de enseñanza no respetan las diversas culturas de los pueblos indígenas. Son muy pocos los maestros que hablan sus idiomas y sus escuelas suelen carecer de materiales básicos". Por ello, agrega el autor: "Los materiales pedagógicos que proporcionan información exacta e imparcial acerca de los pueblos indígenas y de sus modos de vida son muy escasos. Pese a los numerosos instrumentos internacionales que proclaman los derechos universales a la educación, los pueblos indígenas no gozan plenamente de esos derechos".

**SEGUNDA:** en agosto del año pasado, el titular de la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública, Javier López Sánchez, reconoció la urgencia de atender las necesidades de la comunidades indígenas en esta materia, especialmente el de brindarles educación en sus propias lenguas<sup>1</sup>. A esta opinión se han sumado la de diversos investigadores, como por ejemplo Yolanda Jiménez-Naranjo y Rosa Guadalupe Mendoza-Zuany quienes en un estudio denominado "La educación indígena en México: una evaluación de política pública integral, cualitativa y participativa"<sup>2</sup> han escrito lo siguiente:

*"El análisis realizado acerca de los significados construidos por los sujetos educativos y comunitarios sobre las políticas implementadas por la DGEI revela la percepción de un avance en el diseño de las políticas educativas para el fortalecimiento de la educación indígena en el país. Estas políticas están dotando de mayor identidad institucional a la DGEI, especialmente en términos del desarrollo de una educación lingüística y culturalmente contextualizada a las comunidades indígenas en las que operan las escuelas.*

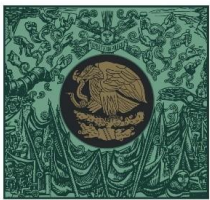
*Sin embargo, la distancia entre el diseño de la política, su implementación y sus resultados es aún muy notoria. Existen resistencias tanto a nivel estructural como actoral, y los ritmos de apropiación y las significaciones que los sujetos otorgan a las políticas y a su implementación dibujan un panorama multifacético. Si bien el objetivo del presente estudio no se ha centrado en analizar las razones estructurales o actorales que posibilitan o dificultan la aplicación de una educación según los postulados bilingües e interculturales de la política impulsada por la DGEI, reconocemos la necesidad de dinamizar procesos que acorten la distancia entre el diseño de las políticas, la realidad de los contextos, las necesidades de los sujetos y el reconocimiento de las propuestas educativas situadas y contextualizadas local y regionalmente.*

*La política lingüística planteada en la propuesta de Parámetros Curriculares es un ejemplo de ello. Si bien fue observada con bastante pertinencia por los actores entrevistados, los logros de una política bilingüe en las escuelas son aún muy escasos. Se trata de una práctica desigualmente implementada y con muchas problemáticas operativas. A pesar de que la tendencia general fue valorar positivamente esta política*

---

<sup>1</sup> Vid la nota en el siguiente link: <https://www.jornada.com.mx/2019/08/05/sociedad/032n1soc>

<sup>2</sup> [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-80272016000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272016000100005)



## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*lingüística, la cual pretende que las lenguas indígenas de los niños sean lengua de instrucción y objeto de conocimiento en sus escuelas bajo el enfoque de las prácticas sociales del lenguaje, el estudio apunta hacia la necesidad de reconocer situaciones altamente heterogéneas. El estudio realizado identifica contextos multilingües y multiculturales, resistencias en los imaginarios de los docentes y autoridades educativas, y un sistema educativo y social que aún cobija el rechazo a una educación bilingüe”.*

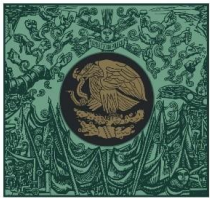
**TERCERA:** El Diputado Bonifacio Aguilar Linda opina y dice lo siguiente: el exhorto es adecuado ante la pérdida de identidad y memoria colectiva derivado de la extinción de las lenguas indígenas, podría ser una oportunidad para incluir un segundo exhorto en este sentido:

“Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que en ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones II y V del artículo 58 de la Ley General de Educación se considere replantear los planes y programas de estudio para incluir una materia relativa al estudio cultural y lingüístico de los pueblos indígenas”.

### **CUARTA.**

Por las razones anteriores, a juicio de esta comisión consideramos oportuna la propuesta de la proponente y solo se sugieren algunos cambios que se reflejan en el cuadro colocado en líneas abajo.

Propuesta	Modificación de la Comisión
<p><b>PRIMERO.</b> Que la Secretaría de Educación Pública (SEP) implemente acciones o programas para revitalizar el uso de las lenguas indígenas en las instituciones educativas del país</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que implemente acciones o programas para revitalizar el uso de las lenguas indígenas en las instituciones educativas del país. <b>Entre ellas las de promover la lectura y escritura en lenguas indígenas, de conformidad con las variantes lingüísticas existentes, así como facilitar material didáctico y pedagógico para el apoyo de dicha promoción.</b></p>
<p><b>SEGUNDO.</b> Se exhorta a esa Secretaría promover la lectura y escritura en lenguas indígenas, de conformidad con</p>	<p><del><b>SEGUNDO.</b> Se exhorta a esa Secretaría promover la lectura y escritura en lenguas indígenas, de conformidad con</del></p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

*las variantes lingüísticas existentes, así como facilitar material didáctico y pedagógico para el apoyo de dicha promoción.*

~~*las variantes lingüísticas existentes, así como facilitar material didáctico y pedagógico para el apoyo de dicha promoción.*~~

*SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que en ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones II y V del artículo 58 de la Ley General de Educación se considere replantear los planes y programas de estudio para incluir una materia relativa al estudio cultural y lingüístico de los pueblos indígenas.*

Por los Motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que implemente acciones o programas para revitalizar el uso de las lenguas indígenas en las instituciones educativas del país. Entre ellas las de promover la lectura y escritura en lenguas indígenas, de conformidad con las variantes lingüísticas existentes, así como facilitar material didáctico y pedagógico para el apoyo de dicha promoción.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que en ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones II y V del artículo 58 de la Ley General de Educación se considere replantear los planes y programas de estudio para incluir una materia relativa al estudio cultural y lingüístico de los pueblos indígenas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 2 de diciembre del año 2020.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

**Décima Quinta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Ponce Cobos	A favor	EEF1CE4DD73B93E8B7EE09607B5F 89B9746ED1C8A1C3FE636E1255647 0A05D37CFB9AAC930CCD2F3DA4F2 BF4C43955C7C2CEF36F6FB48F75B9 73EB11FACAB37E
 Alfredo Vazquez Vazquez	A favor	6A96CB4C0A333AD2B9A47813A9B69 43350E7166274314D764416740477B C0CB8C17A058570FBADE7201AA9D 09004D09432BD7583A670648639485 30797BFCAB0
 Antonia Natividad Díaz Jiménez	A favor	354E122377C63B5759316E28B36371 B70AAE0CE2EAD225E2BD18933FE6 CB6518118FD6A3B70CF2FC5FC29A5 47E3318CC10B1B527AFFCD6CB47D 654D9A05BB600
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	39BEAA60D6B2CE80A10DFFB70364 C432AF2D70D5D28DB38BB4D11C52 4D284489FCBBAB5CC2FAC47F84DF B65471672EAFD500AD1DBC2D9AE7 D64CF084EF9CB1C7
 Ariel Rodríguez Vázquez	A favor	990F66418ABE09052638E44DE63B65 CCF063AD1B350A6CAA70849B67EA 33FEF68948C36125B0BA8844C9C16 F5123E29109593AF6132DBBBAE71C A7AA8A09A793
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	3F42176398A0BDFD1A9E767801B63 B44C6B79B76B8F66316F2D8CF3ED DAD3ADE3F539D3C26FEB70FA47A2 F4E0E67ED7F199643A751FED83A32 EF4DE4F3A47621



**Décima Quinta Reunión Ordinaria**

**LXV**

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Bonifacio Aguilar Linda

A favor

9E44FDFD5A7A8D89AF32DA2B28EF  
22D1A5A21CF2DF30B2788CE537D88  
125635AFBCB588A3542A8ECA99BD6  
C0122808991A6FBF21AF1F4D41625  
CFA7DB5FDA947



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

A2BA155BFF31F1D0FFB7DF3C84A07  
B0BE33F881BF2518F56AB2F69AD01  
2B11A6B40232F3DA0B04F83303CBD  
B3DBD3FD900D9F926972FCDFAB3D  
940B5494D9C61



Delfino López Aparicio

Ausentes

A823322156412DCEA3E9E181B134E  
E1D3F903842B43A026FC3FDD6B1C  
DE5A74033E4B3C3C65B47DF6D2D9  
C6F7457F1648C6FCA36D8835D484E  
CB8E593C784FE7



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

ED638C74B09F2A356370066FB86605  
2AB6D5B7608BF46D75A0870FFCF03  
06AD68DD871DA11E544A682FF65C5  
FA70266454EEA4EC4DA73603F3834  
EC1786F5F7B



Erwin Jorge Areizaga Uribe

A favor

CD2A64BF08F8EC86D019414DCF2D  
4B1045412613931077079B88844FE1  
C741F84047FCC9AE0EEBB709D4578  
28CB185462F64ED1DCBF56D69A867  
2EDF3B86F943



Frinné Azuara Yarzabal

A favor

CCE51BE9E0F7624A7B6161FFFA553  
A25A5B517AD4C776EEF0A4729347C  
81DB4183638458EB47746FC056F84A  
3E2E9CF62FBFBD5B939CDE4CDF85  
36D1B125055F



Gonzalo Herrera Pérez

A favor

619865F7E4B50326BAA9B82DCDCA9  
4EBCE2B4C8E5B4FF7308B09886321  
969E77C7C7E0141BBB7F486D84530  
EE49012B68ED95FD5729D5F09DBD  
F4C5A4A0CD704

Décima Quinta Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Inés Parra Juárez

Abstención

40A14CBECE941618FD9C49C8F4BB  
614DF595080D5F617CF5162AF7AB0  
DB4EC0C43F482155A58D45F9950A1  
86AEDB5CD7AF1CE7949325697C9B  
EC20955D48CE73



Irma Juan Carlos

A favor

8960BA2B87C49E427C1F0E7C8C848  
09CAF264F0DC65ECC6CF458AC298  
2265540694D43177AC25F1E1D9215C  
805523557A0CB689BBB00EEA4A8F3  
61D43CD264F5



Javier Manzano Salazar

A favor

B9F39578739BA2188502ECF98B40E4  
0AA8AF562246F49D22C0025DFE180  
06C69C205C251CF2D6578A75678E2  
8ED2542333545F286DC34A80B49187  
1592BA9122



José Francisco Esquitin Alonso

Ausentes

578F1134AB6A183D158DD05A6DF00  
D1428CED2F6B5F4D09F031C132CD  
B317FAC760874116F8E80A869EC56  
9DB91C39FABB46DAE75A0FD43C5E  
61CFD8AE028970



Juan José Canul Pérez

Ausentes

3E3A5AE4032439C68B4246C35A302  
4591D434D2B0811B4FE4B5ACDE0E8  
632B74E57383063BE5BBA711277478  
9AB34B03154CC06AC1733FA2C3D5  
A0AAA782E9B3



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

D43DE3C2E780F7C620B2E0C3415A  
B79A4830B077DCA054AF0682C133C  
916E185EA22100FE2CA861D07A8B0  
5D6FAC2CFC057CE0A1E6B3F68B30  
4A8407A74E7CE3



Lucinda Sandoval Soberanes

A favor

C0F7A1DB90E243241E342564C95F0  
6130C68C37DC714A297D62BE7D1C2  
FB61ED5BBFBE4315C66418B14D9B  
E58D64D44BFA341026D4F846A97C4  
ED9F3702D3C5E

**Décima Quinta Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Manuel Huerta Martínez

A favor

4A312ED4D585FB674D1E478546CD6  
8A83297B78B60848EC02AB3013A8A  
068520F16F2D7E0A481C8AB9A88FB  
A2783D8DD4B262BA0DFEA9AE4D89  
0F1D3E45CEB6B



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes

2D367344E7E9BC1B831F45674C3C2  
B5752406C4C2207304D6303FAC4B5  
8CB5967E798C11648677926FDA279  
C71AD1600F0058B97E8891D9CE713  
91A38C79B218



Margarita García García

A favor

68D230370A6B77E8A3127C16E42730  
93C011F898523F9AB387F16E209A64  
7089E74E977FB23CC08B55A5E5514  
75DFCB19B19A2E21C55B8A896C7D  
7BB783FA445



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

Ausentes

31F8663ED52AB8DAAD2CEBFA6AAB  
14BE04D07F89E8C866DFBAD6BDAB  
ECC2EC0CABA0868FA681BDA0F869  
10D953168D5E6A5A42B53AE1D7600  
EBCEE850B5DFD51



María Roselía Jiménez Pérez

A favor

5814FDCFAD9FB219D455FE2948C79  
3FE053B93AB776E5D96373A78C87C  
19D4C90ADC0C566A523B4A7879232  
C4FA974CC9EC47E71CDADF46ADF7  
17E7F992EE0A9



Martha Olivia García Vidaña

A favor

319A1338ED2DCEA12E3AB52FE8C5  
B5769D6A955E9CB42073445C3F18C  
4D7832D2DC96354D7A4C4065BFCE  
E5BAFE4F3E5B1D259E4C5E7938F8E  
F4C6F2A6E28EA0



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes

B751848A7EC8A045DF7640C124FE1  
0462D867B7FD64505276E7D9B27A0  
182D51D39D7773CF5112D82C24690  
4C62D92E015F0611E54ACC3473047  
E03130F30C43



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Pueblos Indígenas

Décima Quinta Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:15

2 de diciembre de 2020

**NOMBRE TEMA 7. Proposiciones con punto de acuerdo votación en bloque**

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas**



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

54C8B3C32788810973E55E2803CE56  
645421C489800A139F78D659B638C3  
25FAB13338CEA273A70A6EC1825F9  
9849E6499753A02B2E22DA8369FBA  
51364F0C13



Teófilo Manuel García Corpus

A favor

08EDDE02C629D4786CAE1F2891FA2  
0B91CA2342D262E8ADE7A80866E6E  
237AFEBE0D685B16E1600E81BA249  
2208812F80BA4F49BCF486BE5BF33  
C27BA04570C4



Ulises García Soto

A favor

8E0F8BF668CD77984DB5C351B6F3C  
87D86B6CA2B231423C3A911BD224E  
85805E4738EDFF049AEB0E5A3CCF5  
7775B26D6B30CC4F639FA331608B3  
A3155665B239



Virginia Merino García

A favor

DCD95CA596757A4E135DF70274CD  
0FF338F7F8FE13E4A1F66CB1777F3  
2767F3B22A51497F69FC34074017BD  
39928336F7BC66823B3552C2FF906C  
308F3A3A93E

Total 31